

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3820

Olvena

Secretaría

Aprobación documento técnico y delegación de competencias contratación de la obra de “Renovación tramo de conducción abastecimiento de Agua Olvena”

Aprobación Memoria valorada y delegación contratación de la obra de “Renovación tramo de conducción abastecimiento de Agua Olvena”

El Pleno del Ayuntamiento de Olvena, en la última sesión plenaria ordinaria celebrada, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente la Memoria Valorada: “Renovación tramo de conducción abastecimiento de Agua Olvena”, suscrita por la Ingeniera de caminos, canales y puertos Dña. Carmen Sarasa Alcubierre *en enero de 2026*, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 24.199,99.-euros, IVA incluido.

En cumplimiento del artículo 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, el citado documento técnico queda expuesto al público durante quince días naturales, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://olvena.sedipualba.es/> . Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Asimismo, se acuerda delegar la competencia de contratación de la obra “Renovación tramo de conducción abastecimiento de Agua Olvena”, del Pleno en la Alcaldesa, en los siguientes términos: delegación que recogerá todas las prerrogativas contractuales reconocidas en la legislación incluyendo la contratación de la obra, la adjudicación de la obra, las modificaciones que sean necesarias, el pago de las facturas, la justificación de la subvención y cuantos trámites sean necesarios hasta la finalización completa del expediente, y publicar esta delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40 /2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Olvena, , a 25 de agosto de 2026

Sabina Bibiana Gudel Cambra

Alcaldesa